

EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN COOPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN

“Acuerdo de colaboración conjunta sobre Asistencia Personal, entre PREDIF CyL, FEAFES CyL con la participación de la Gerencia de Servicios Sociales”.



1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La experiencia que se va a exponer a continuación, se trata de una acción de cooperación interasociativa entre dos entidades del tercer sector, con el objetivo de establecer líneas de actuación conjuntas y así optimizar la calidad del Servicio de Asistencia Personal prestado. Para ello, PREDIF Castilla y León y Federación Salud Mental Castilla y León, junto con la colaboración de la Gerencia de Servicios Sociales, el día 31 de enero de 2018, llevaron a cabo la firma de un acuerdo en el que se establecieron las bases colaborativas entre las dos entidades, con el fin de promocionar y mejorar la calidad del Servicio de Asistencia Personal prestado.

En la actualidad, la Asistencia Personal además de estar recogida en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD) como un derecho fundamental, también es una de las prestaciones reconocidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Así mismo, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, reconoce esta prestación como esencial y por tanto un derecho subjetivo. Sin embargo, su aplicación práctica hasta el momento ha sido escasa, debido a la falta de entidades que se encargaran de la gestión de dicho servicio.

PREDIF Castilla y León y FEAFES Salud Mental Castilla y León, ambas entidades centradas en promover la igualdad de oportunidades y mejora de la calidad de vida de las personas; con discapacidad física en el caso de PREDIF Castilla y León, y Salud Mental en el caso de FEAFES Castilla y León, han luchado porque esta prestación además de ser reconocida en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, sea prestada para todas aquellas personas que consideren que este es el servicio que mejor se ajusta a sus necesidades.

PREDIF Castilla y León, en el año 2016, puso en marcha el Servicio Integral de Asistencia Personal en la comunidad de Castilla y León, dicha experiencia ha podido evidenciar los beneficios que ha supuesto la Asistencia Personal tanto para las personas beneficiarias del servicio, como para los familiares y profesionales del sector. Por otro lado, Federación Salud

Mental Castilla y León, al igual que PREDIF Castilla y León cuenta con experiencia en la figura del/la asistente/a personal, como herramienta que posibilita una vida autónoma de las personas con problemas de salud mental.

A través de dicho acuerdo, ambas partes, se comprometen a la realización de actuaciones conjuntas, promoviendo el uso de la prestación de asistencia personal entre las personas susceptibles de ser beneficiarios/as como un apoyo eficaz para garantizar una vida autónoma e independiente, garantizando a los/las beneficiarios/as del servicio, disponer de un/a asistente/a personal acorde a sus necesidades y bajo su elección.

2. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

Actualmente, la prestación de Asistencia Personal ha tenido un gran impulso, y son varias las entidades que se encargan de gestionar este servicio, en este caso, PREDIF Castilla y León dirigido fundamentalmente a personas con discapacidad física y, por otro lado, FEAFES Castilla y León a personas con problemas de salud mental.

El objetivo general de la iniciativa ha sido establecer un marco de cooperación entre ambas partes, con el fin de promover el uso de la prestación de asistencia personal como una herramienta eficaz para garantizar a las personas que así lo requieran, la posibilidad de llevar una vida independiente.

Las actuaciones desarrolladas versan sobre los siguientes objetivos:

- Promover la mejora de los derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o con problemas de salud mental.
- Programar formaciones conjuntas y consensuadas sobre Asistencia Personal, con el fin de preparar profesionalmente a las personas que van a entrar a formar parte de la bolsa de empleo.
- Elaborar contenidos específicos para cada ámbito de actuación, en las formaciones conjuntas y consensuadas que se impartan.

- Compartir bolsas de empleo de asistentes/as personales, promoviendo, facilitando y optimizando el Servicio de Asistencia Personal prestado.
- Organizar formatos novedosos de promoción y sensibilización del Servicio de Asistencia Personal.
- Visibilizar la figura del/la asistente/a personal y dar un mayor impulso al recurso de la Asistencia Personal.
- Ofrecer un nuevo servicio acorde con las necesidades de cada persona, promoviendo, en todo caso, la autonomía personal.

3. VALORES EN LOS QUE SE HA INSPIRADO LA EXPERIENCIA.

La necesidad de cooperación entre entidades del tercer sector se hace evidente, es necesario establecer líneas de cooperación conjuntas para que los derechos de las personas se vean reconocidos desde una dimensión integral, mejorando y garantizando así, el acceso a los recursos y servicios en igualdad de oportunidades, a la vez, que se favorece la cohesión social. Estas sinergias nos permiten; difundir mejor los valores, crear nuevas redes, organizar los recursos disponibles de una forma más eficiente y mejorar las actuaciones llevadas a cabo, poniendo en relieve la necesidad de reconocer y asegurar los derechos de las personas con discapacidad o con problemas de salud mental, desarrollando así la misión y valores que persiguen las dos entidades.

4. DESARROLLO DEL PROCESO Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

Ambas partes detectaron necesidades en el ámbito de la asistencia personal, predispuestas a colaborar de forma conjunta con la finalidad de ofrecer un servicio más óptimo y eficiente y atender a las necesidades propias de cada persona, decidieron establecer líneas de cooperación. El proceso se desarrolló de la siguiente manera:

- En un primer momento, se realizó un análisis de las necesidades que ambas entidades detectaron en el ámbito de la asistencia personal.

- Posteriormente, en base a las necesidades detectadas se establecieron unos objetivos, que consecuentemente definieron las líneas de actuación a establecer.
- Se realizó la firma del convenio con el apoyo de la Gerencia de Servicios Sociales, con la finalidad de promover y mejorar la figura del/la asistente/a personal y el servicio prestado.
- Por último, se ha llevado a cabo la puesta en marcha del acuerdo. Para ello, se han realizado colaboraciones en materia formativa, desde PREDIF CyL se ha participado en las formaciones que FEAFES CyL ha desarrollado, aportando los conocimientos y experiencia de la entidad en el sector de la discapacidad física, de igual manera, FEAFES CyL también ha participado en las formaciones que se han desarrollado desde PREDIF CyL, aportando su conocimiento en el ámbito de salud mental. Dichas colaboraciones han permitido añadir valor a las formaciones impartidas, cualificando más y mejor a los profesionales que posteriormente pasaran a formar parte de la bolsa de empleo. Al mismo tiempo, se han compartido bolsas de empleo, ofreciendo una mayor variedad de perfiles profesionales a las personas que solicitan el Servicio de Asistencia Personal. Por último, ambas entidades colaboran en la sensibilización, difusión e información de la figura del Asistente/a personal.

Hasta el momento, no se ha manifestado ninguna dificultad en la puesta en práctica de dicho convenio.

5. RESULTADOS OBTENIDOS Y VALOR DE LA EXPERIENCIA

Los resultados obtenidos han sido muy positivos para ambas entidades. Siguiendo la línea de los objetivos propuestos, se ha podido observar como la colaboración en el plano formativo ha permitido a las entidades ofrecer una formación en asistencia personal con más calidad, mejorando la profesionalidad de los/las asistentes/as personales que forman parte de ambas bolsas de empleo.

Así mismo, el hecho de compartir bolsas de empleo, ha mejorado la posibilidad de elección de las personas que demandan en servicio de asistencia personal, ofreciendo una mayor variedad de perfiles de asistentes/as personales.

Estos hechos, junto con la promoción de la figura del/la asistente/a personal ha repercutido de forma muy favorable en la calidad del servicio prestado, contribuyendo a la mejora y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, así como a las personas con problemas de salud mental.

6. QUÉ HAN APRENDIDO LAS ORGANIZACIONES QUE HAN PARTICIPADO EN ESTA EXPERIENCIA CONJUNTA.

La experiencia desarrollada hasta el momento de forma individual por ambas entidades, ha evidenciado notables beneficios en las personas que reciben el Servicio de Asistencia Personal, mejorando y potenciando la autonomía y empoderamiento de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, o con problemas de salud mental, favoreciendo la inclusión social y el acceso a la comunidad en igualdad de oportunidades, incorporando una nueva perspectiva en la atención prestada, en la que la persona usuaria del servicio adquiere un papel activo y es él/ella él/la responsable de guiar dicha atención.

Tampoco podemos olvidar, que se trata de un yacimiento de empleo, en el que las personas que han trabajado en el ámbito han valorado su profesión como muy gratificante, a la vez que les ha aportado cierta flexibilidad laboral.

Ambas entidades consideran que han optimizado el servicio prestado y que han formado a profesionales más y mejor cualificados, lo cual ha repercutido de forma notable en la calidad del servicio prestado. Por último, se hace necesario evidenciar la necesidad de estas colaboraciones para seguir luchando por los derechos de las personas, que ya sea por su discapacidad y/o dependencia o por algún problema de salud mental, su acceso a la comunidad en igualdad de oportunidades se ha visto o se ve reducido.

7. REPERCUSIÓN EN EL ENTORNO

Los beneficios o repercusiones que tiene la Asistencia Personal son muy amplios y numerosos, no solo genera un impacto directo en las personas que reciben el servicio, que, gracias a este, han logrado desarrollar su proyecto de vida de una forma autónoma e independiente, sino que de forma indirecta también tiene repercusiones en su entorno más próximo, generando un espacio de respiro para aquellas personas, generalmente familiares, que hasta el momento habían asumido este papel.

Por último, cabe destacar el impacto que puede tener en la Comunidad de Castilla y León, generando un aumento en el número de prestaciones de Asistencia Personal concedidas, a la vez que de forma paralela se establece un nicho de empleo. El convenio permite:

- Mejora de la promoción de la figura del/la asistente/a personal.
- Aumento de información sobre la prestación de asistencia personal y la figura del/la asistente/a personal.
- Mejoras cualitativas en la formación impartida.
- Aumento de los/las asistentes/as personales disponibles.
- Optimización de recursos.
- Ampliación de las opciones laborales de los propios asistentes/as personales, estando registrados/as en dos bolsas de empleo.
- Incremento de la demanda del Servicio de Asistencia Personal.